



Bucaramanga, 04 JUL 2019

PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad



Señor (a)
CIRO ANTONIO VERGEL OSORIO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-6003.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

472
Servicios Postales
Nº 324
MT 900 062017-9
DO 25 G 96 A 56
Línea FMI 01 8000 111 211

REMITENTE
Nombre/Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
Municipal
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006248
Envío: YG231612198CC

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social:
Ciro Antonio Vergel Osorio
Dirección: Calle 9 #13-12 Hacienda
La Meseta
Código Postal: 680006248
Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006248
Fecha Pre-Admisión:
20/08/2019 12:25:45
Sin Transporte de Carga
96-01-205 Bucaramanga



Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-6003
Fecha: 19/jun./2019 10:54 AM
Dependencia: 40 - Personería Deleg Defensa
Derechos Humano
Serie: 65 - MESA DE PARTICIPACIÓN DE
VICTIMAS
Anexos: NO
No. Folios: 0

Bucaramanga, Junio de 2019

Señor
CIRO ANTONIO VERGEL OSORIO

Representante Asociación de Víctimas del Conflicto Armado los Héroes Vuelven a Casa
CALLE 9 #13-12 HACIENDA LA MESETA
Bucaramanga

Asunto: Solicitud Complemento Requisitos Postulación Mesa de Participación de Víctimas del municipio de Bucaramanga.

Cordial saludo,

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de su función legal de realizar el proceso de inscripción y elección de la Mesa de Participación de Víctimas del municipio de Bucaramanga, ha revisado el formulario de inscripción por usted allegado a este Despacho y teniendo en cuenta que la Resolución 1392 de 2016 señala lo siguiente:

“Artículo 16. Requisitos para ser miembros en las mesas de participación de víctimas. Quien aspire a ser elegido como representante de las víctimas en las Mesas de Participación deberá cumplir los siguientes requisitos, que serán debidamente constatados por el Ministerio Público:

- a) Estar inscrito en el Registro Único de Víctimas (RUV);
- b) Haber sido postulado por una Organización de Víctimas (OV), en el nivel municipal. Las OV al momento de inscribirse ante las Personerías Municipales los primeros 90 días del año, deberán postular sus candidatos, teniendo en cuenta hechos victimizantes, enfoques diferenciales y cupos a proveer;
- c) Cumplir con la debida idoneidad para representar un hecho victimizante o un sector social victimizado (enfoques diferenciales), lo que se probará con cualquier prueba sumaria que aporte la víctima;
- d) Estar domiciliado en el respectivo ámbito territorial que desea representar;
- e) No tener antecedentes penales, ni disciplinarios, con excepción de delitos políticos o culposos.

Esta Personería precisa aclararle que no es posible aceptar su postulación por cuanto el domicilio no es la ciudad de Bucaramanga; siendo este un requisito mínimo de postulación.

En virtud de lo anterior, este despacho se permite informarle sobre el rechazo de la postulación por falta de cumplimiento de requisitos mínimos, lo que impide proceder con el registro de la postulación del interesado para la elección de la próxima Mesa de Participación de Víctimas del municipio de Bucaramanga período 2019-2021, me despido.

Sin otro particular,

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO
Personera Delegada para la Defensa delos Derechos Humanos
Proyectó: NARLY RODRÍGUEZ//CPS



CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 04 JUN 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **CIRO ANTONIO VERGEL OSORIO**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

	Observaciones: <i>Se Notifico</i>	Observaciones:
	Centro de Distribución: 91 480 061 B.F.C.	C.C.
	Nombre del distribuidor: <i>Jose Ignacio Martinez</i>	Nombre del distribuidor:
	Fecha: 25 JUN 2019	Fecha:
	Fecha 2: DIA MES AÑO	
	Fuerza Mayor	
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> No Reside
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Dirección Errada
	<input type="checkbox"/> Faltado	<input type="checkbox"/> Faltado
	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Cerrado
	<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> Refusado
	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Desconocido
	<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado


PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
A RECIBIR
02 JUL 2019
Firma Reclamador
Firma Receptor